



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1055/2023

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia/Sede Electrónica

Procedimiento: Planeamiento de Desarrollo (Modificación)

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 17/09/2024
HASH: 9aa188ced2d5db62cabd8e8d049ee



ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2024, ha acordado aprobar definitivamente el Estudio de Detalle (Modificado) de la Unidad UE-15 del PGOU de Fuentes de Andalucía presentado por las interesadas, Pilar Caballero Narváez y Josefina Caballero Narváez, con los condicionantes técnicos emitidos por las compañías suministradoras JUAN N. DÍAZ GÁLVEZ Y HNOS, S.L., FCC AQUALIA S.A. y ARE CIAR.

El acuerdo de aprobación definitiva ha quedado depositado e inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados con el número **18** de la Sección de Instrumentos de Planeamiento (Subsección de Instrumentos de Planeamiento urbanístico), y ha quedado depositado con el número **10170** en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, Sección Instrumentos de Planeamiento, del Libro Registro de Sevilla de la Unidad Registral de FUENTES DE ANDALUCÍA.

El contenido del instrumento Estudio de Detalle (Modificado) de la Unidad UE-15, se encuentra publicado y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Portal de Transparencia) alojado en la siguiente dirección: <http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>, a los efectos previstos en la legislación urbanística vigente, de conformidad con el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los espacios y bienes catalogados y se crea el Registro Autonómico, y en relación con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL ALCALDE
Francisco J. Martínez Galán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9K29GYHP56NELFSS7A3G4G
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

